

DECRETO EXENTO N° 780.-  
Curarrehue, 09/04/2019.-

VISTOS: Estos Antecedente

- 1.- Documento emitido por polideportivo, de fecha 09/04/2019.
- 2.- La Orden de Ingreso N° 268 del día 09 de Abril de 2019.
- 3.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.
- 4.- El Art. 37 N°4 Ordenanza Local.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase autorización para arriendo de mensualidad en polideportivo 3 días a la semana por 1 mes a la Srta. Yessica Ñanco Lipin, desde el 09/04 al 09/05/2019, 22% de la U.T.M.
- 2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL



DIRECCION CONTROL INTERNO



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

ARPB/YTF/MCUP/mcc  
-Of de Partes  
-Sección Rentas y Patentes.